



***República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.***

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLEMENCIA, MAYO DE 2025



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	5
6. Fase 1. Caracterización y diseño del plan anual en seguridad y salud en el trabajo	6
7. Fase 2. Ajustes y validación	6
8. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
9. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
10. MARCO NORMATIVO	8
11.1 Misión.....	10
11.2 Visión	10
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
13. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
13.1 GERENTE GENERAL.....	11
13.2 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	12
13.3 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	13
13.4 TRABAJADORES	14
13.5 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	15
14. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	15
15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
15.1 SEGUIMIENTOS	19
15.2 Asesorías y Acompañamiento.....	20



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST busca lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, orientado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Es por ello, que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia tiene entre sus propósitos en la vigencia 2025, implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, con el objetivo de mejorar la calidad de vida laboral, buscar una reducción de los costos generados por los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los trabajadores del instituto.

El plan anual de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017).

Es por tal razón que el instituto se compromete a suministrar los recursos necesarios para responder a las necesidades de la población trabajadora respecto a su salud y al ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del sector del trabajo, 1072 de 2015.

Bajo un enfoque de equidad, todas las actividades, programas y acciones del presente plan son accesibles para los funcionarios y contratistas, respetando la diversidad étnica, de género, edad, discapacidad, orientación sexual, política, religiosa o filosófica. Este enfoque promueve la igualdad, la participación y la consolidación de espacios laborales libres de



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

discriminación, valorando la diversidad como una oportunidad de crecimiento organizacional y personal.

2. JUSTIFICACIÓN

Es necesario diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en el cual se identifiquen de forma clara las metas y las responsabilidades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del sistema General de Riesgos Laborales, según lo anterior y dando cumplimiento al Decreto único del sector del trabajo 1072 de 2015 y demás normas en seguridad y salud en el trabajo siendo identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo se deben concretar medidas de prevención y control materializadas en el siguiente plan de trabajo anual. EL plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia del año 2025, se desarrolla con el fin de dar cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 de 2015, donde se busca desarrollar e implementar el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en este se contempla la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se brindan parámetros para realizar acciones preventivas y correctivas partiendo de la evaluación inicial contemplados en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos, a partir de este plan de trabajo anual, la institución realiza el seguimiento y auditoria a la implementación del sistema de Gestión.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes, disminuyendo de esta manera la probabilidad de que se presenten Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados del IMTTC.
- Fomentar estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y controlar las perdidas en la institución.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por la institución con



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.

4. ALCANCE

Las actividades del Plan anual de trabajo están orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales en todos los trabajadores del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia.

5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

ACCIDENTE DE TRABAJO: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

ENFERMEDAD LABORAL: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

ACTIVIDAD RUTINARIA. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

CONSECUENCIA. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

EXPOSICIÓN. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

MEDIDA(S) DE CONTROL. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

NIVEL DE RIESGO. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

PARTES INTERESADAS. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

PROBABILIDAD: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

6. Fase 1. Caracterización y diseño del plan anual en seguridad y salud en el trabajo

El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en compañía de la asesoría de la administradora de riesgos laborales ARL POSITIVA, realizan la evaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se enumeran las actividades para incluir en el plan de trabajo anual con el fin de continuar el proceso de implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

7. Fase 2. Ajustes y validación

Como parte fundamental del cumplimiento del plan de trabajo anual y mejoramiento continuo del proceso de implementación del Sistema De Gestión se estudiaron las actividades a realizar dentro del plan de trabajo anual de acuerdo con la situación real de la Institución y teniendo en cuenta los recursos financieros, técnico, humano y físico; de acuerdo a esto se realizaron y validaron los cambios permitentes, para su correspondiente cumplimiento.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

Las actividades que incluye el plan de trabajo anual son las siguientes:

- Realizar evaluación de estándares mínimos del SGSST al año
- Nombrar el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Inducción y re inducción a todo el personal del Instituto en temas de SST
- Informe del perfil sociodemográfico y condiciones de salud de los trabajadores del Instituto.
- Crear un procedimiento y formato de comunicación y reporte para todo lo referente al SGSST.
- Crear un procedimiento y formato para la adquisición de productos y servicios referentes al SGSST.
- Crear procedimiento y formato para selección de proveedores y contratistas.
- Crear procedimiento para la gestión del cambio.
- Actualizar las políticas (política de SST y política de alcoholismo y sustancias psicoactivas).
- Crear el procedimiento para la identificación de sustancias cancerígenas y de toxicidad aguda.
- Realizar una medición ambiental, una química, una física y una biológica al año.
- Elaborar los procedimientos, instructivos, fichas y protocolos.
- Establecer acciones de mejora con base en la revisión de la alta dirección al menos una vez al año.
- Realizar al menos dos (2) jornadas de orden y aseo en el año en el instituto.
- Participar en el simulacro Nacional.
- Realizar exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a todos los trabajadores del Instituto.
- Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas con la ARL.
- Realizar una (1) auditoria interna al año.
- Realizar una (1) revisión del SGSST al año por la alta dirección.
- Reportar el 100% de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Realizar al menos dos (2) inspecciones en el año a las instalaciones del instituto.
- Llevar registro y análisis del ausentismo en el instituto.
- Realizar taller o capacitación de higiene postural a todos los trabajadores del instituto.
- Implementar programa de pausas activas.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

8. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia se compromete a través de su política de seguridad y salud en el trabajo, mantener y mejorar las condiciones laborales de su recurso humano protegiendo, su integridad física y mental, prestando los servicios de forma segura y eficiente.

La entidad se enfocará en la formación, capacitación e inducción de sus funcionarios, brindando los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, asumiendo liderazgo y responsabilidad en la aplicación de los mismos, dando cumplimiento a la norma legal vigente a través del ciclo (PHVA), planear, hacer, verificar y actuar asegurando una mejora continua del SG-SST.

9. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificar, evaluar, valorar y controlar riesgos potenciales de la organización, previniendo posibles enfermedades, incidentes y accidentes laborales.
- Velar por la seguridad y salud de todas las personas, que prestan y/o adquieren los servicios del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables en el IMTTC referentes al SG-SST.
- Incrementar la cultura del auto-cuidado y de comportamientos seguros inherentes a la seguridad y salud en el trabajo.

10. MARCO NORMATIVO

NORMA	ASUNTO
LEY 9 DE 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
LEY 1010 DE 2006	"Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"
LEY 1562 DE 2012	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
DECRETO 93 DE 1998	"Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres"
DECRETO 1295 DE 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

DECRETO 1477 DE 2014	"Por la cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional"
DECRETO 1072 DE 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 52 DE 2017	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
RESOLUCIÓN 1401 DE 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"
RESOLUCIÓN 2646 DE 2008	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."
RESOLUCIÓN 652 DE 2012	"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"
RESOLUCIÓN 2013 de 1986	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo."
RESOLUCIÓN 2764 DE 2022	"Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones."
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
RESOLUCIÓN 89 DE 2019	"Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas"
Resolución 3050 de 2022	"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación"



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

	Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones."
--	---

11. MARCO ESTRATEGICO

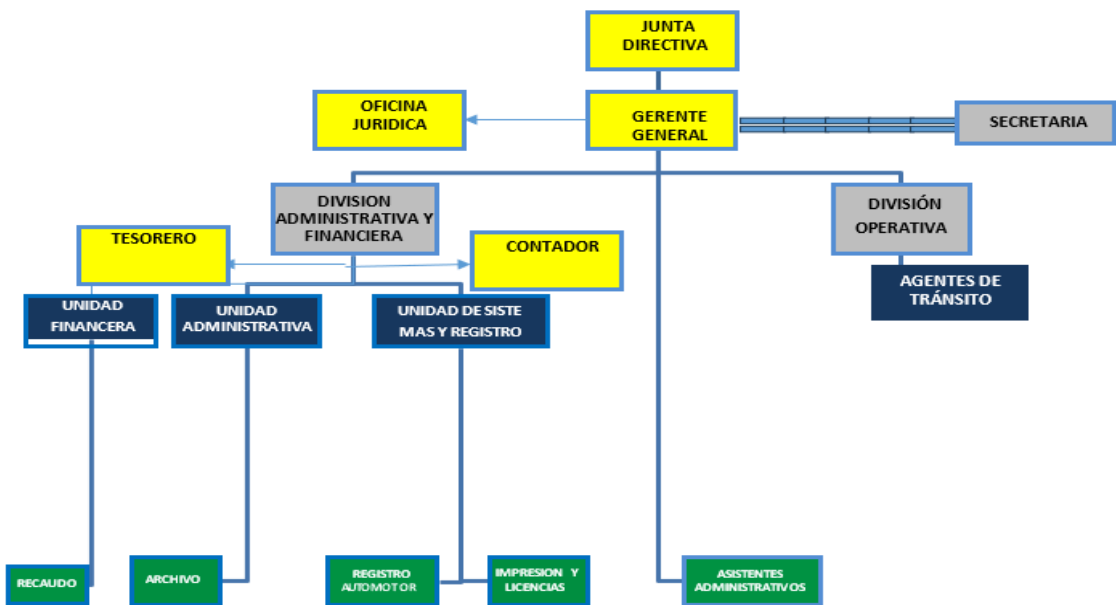
11.1 Misión

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA, coordina la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del instituto en jurisdicción del Municipio de Clemencia, y administra el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

11.2 Visión

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA, se proyecta para hacer del Municipio de Clemencia, Bolívar el municipio con las vías más seguras del país y con el mejor portafolio de servicios de Tránsito, soportado en sus recurso humano y tecnológico, capaz de materializar su misión Institucional.

12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

**13. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

13.1 GERENTE GENERAL.

1.- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito. El empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

2.- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

3.- Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

4.- Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

5.- Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

6.- Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

7.- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

8.- Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

9.- Rendición de cuentas al interior de la entidad: a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

10.- Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

11.- El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

13.2 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.- Conocer y liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la entidad.

2.- Responsabilizarse del diseño, implementación, seguimiento y mejora de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

3.- Elaborar el plan de mejoramiento producto de las Auditorías Internas realizadas al SGSST.

4.- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

- 5.- Autoevaluar el cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- 6.- Diseñar estrategias para concienciar a los trabajadores sobre la importancia de cumplir con los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo conforme con lo establecido en la Política y los objetivos de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 7.- Atender los requerimientos, solicitudes escritas y evidenciadas sobre el SGSST radicadas por los trabajadores, incluido el Contratista de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 8.- Dar información clara y veraz del estado de salud; así mismo realizar autocuidado, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad (lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social Etc.)

13.3 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- 1.- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su autoevaluación.
- 2.- Informar por escrito a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 3.- Promover la participación de todos los miembros del Instituto en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- 4.- Asumir la coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asesorando a la entidad en la formulación de programas, objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- 5.- Realizar el diagnóstico del programa de Salud ocupacional y panorama de factores de riesgos de la Entidad.
- 6.- Diseñar, implementar, verificar, actualizar y mantener el plan de emergencias en cada una de las sedes de la entidad.
- 7.- Mantener los programas de capacitación y promoción de Seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores en cada una de las sedes.
- 8.- Establecer campañas de motivación y divulgación de conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y salud en el trabajo en todo el personal.
- 9.- Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

- 10.-** Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de los accidentes laborales, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.
- 11.-** Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- 12.-** Mantener constante comunicación con la Administradora de Riesgos Laborales, EPS y Caja de Compensación para que sean parte activa en las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la Entidad.
- 13.-** Planear y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo a la legislación colombiana relacionada.
- 14.-** Participar activamente en las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo o en aquellas donde se traten temas de SST.
- 15.-** Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y salud en el trabajo.
- 16.-** tender los requerimientos del ministerio de salud en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y llevar el consolidado como vigilancia epidemiológica de la vacunación contra COVID-19, de todos los funcionarios del IMTTC.
- 17.-** Dar información clara y veraz del estado de salud; así mismo realizar autocuidado, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad (lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social Etc.)

13.4 TRABAJADORES

- 1.-** Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2.-** Suministrar información clara, veraz y completa que evidencie su estado de salud y/o preexistencias.
- 3.-** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- 4.-** Informar oportunamente por escrito al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- 5.-** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- 6.-** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 7.-** Realizar el diligenciamiento de encuestas que promueva el Instituto sobre el estado de salud entre otros.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

8.- Dar información clara y veraz del estado de salud; así mismo realizar autocuidado, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad (lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social Etc.)

13.5 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

La Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán y prestarán asesoría y asistencia técnica a la entidad y trabajadores afiliados, en la implementación del decreto 1072 de 2015.

14. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Decreto 1072 de 2015

La implementación del Decreto 1072/2015 o “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, regula las condiciones laborales en todas las empresas con domicilio legal en Colombia, independiente de su tamaño o sector.

Este decreto establece específicamente las diversas obligaciones que deben cumplir empleadores y trabajadores, para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Además, determina los procedimientos y requisitos para implementar en forma correcta un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.

Esta exigencia se aplica a los empleadores públicos y privados, así como a los trabajadores dependientes e independientes, cooperativas y empresas de servicios temporales.

El Decreto 1072/2015 establece que “el SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales que puedan afectar la seguridad y salud en el lugar de trabajo”.

Además, define los lineamientos para su correcta implementación y establece la obligación de los empleadores de implementar un sistema de gestión de SST.

Esto garantiza que se tomen medidas preventivas para proteger la integridad y salud mental de los trabajadores.

El Decreto 1072/2015 no solo determina la obligación de implementar el SG-SST. También explica sus principales funciones, importancia, condiciones y requisitos, para que las empresas lo apliquen correctamente.

Para tales efectos, los SG-SST deben desarrollarse a partir de la metodología PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar).



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

A partir del ordenamiento general determinado por la metodología PHVA, el Decreto 1072/2015 establece que los empleadores deben Implementar un SG-SST que garantice las siguientes acciones:

- Identificar los riesgos laborales que enfrenta el personal durante el ejercicio diario de sus tareas.
- Evaluar dichos riesgos y establecer una estrategia de control y prevención.
- Capacitar a los trabajadores en SST para que aprendan a prevenir y mitigar los riesgos identificados.
- Establecer condiciones de trabajo seguro, incluyendo horarios, descansos y vacaciones.
- Definir los sistemas de protección social de los trabajadores, incluyendo seguros y prestaciones.

Para ello, el Decreto 1072/2015 exige lo siguiente:

- Implementar medidas preventivas específicas para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- Proporcionar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal, EPP, que necesiten durante su jornada diaria.
- Establecer un comité especial que supervise la implementación del SG-SST y tome las medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Resolución 0312 de 2019

La Resolución 0312 de 2019 es una norma técnica de vital importancia para la seguridad y salud de los trabajadores en Colombia. Esta norma establece los estándares mínimos que deben cumplir las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo, y su implementación es obligatoria para todas las empresas del país.

La Resolución 0312 de 2019 se aplica de manera obligatoria en todas las empresas y organizaciones que cuenten con trabajadores bajo su responsabilidad. El cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la norma es responsabilidad de los empleadores, quienes deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. Es importante destacar que la norma establece sanciones para las empresas y organizaciones que no cumplan con los estándares de mínimos. Las empresas deben identificar los riesgos laborales y evaluarlos, implementar medidas preventivas y correctivas, capacitar a los trabajadores en prevención de riesgos laborales, realizar exámenes médicos periódicos, implementar medidas para prevenir el acoso laboral y el acoso sexual, y realizar simulacros de emergencia.



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Tema Principal	Actividades a desarrollar	SEMESTRE											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GESTION E IMPLEMENTACION DEL SG-SST														
1	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Reporte de la Autoevaluación de Estándares Mínimos correspondiente al periodo 2024		1										
2	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Elaboración del Plan de Trabajo con los Profesionales de la ARL. 2025		1										
3	Gestión de los peligros y riesgos	Establecer los recursos necesarios para la gestión eficaz de peligros.			1									
4	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Ejecución plan de trabajo anual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.	Revisión del procedimiento de identificación de peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles		1										
6	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.	Actualización de la matriz de identificación de peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles			1									
7	Gestión del cambio	Revisión de Programas de Gestión del Riesgo en SST con respecto a los resultados de AT, EL, Requisitos Legales.			1									
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO														
8	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	Estructurar Plan de Capacitación en SST para el periodo (Teniendo en cuenta los diferentes programas de gestión).		1										
9	Documentación	Revisión del procedimiento de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.			1									
10	Gestión de los peligros y riesgos:	Seguimiento casos médicos de ATEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Gestión de los peligros y riesgos:	Gestión aplicación de batería de riesgo psicosocial y medición de clima laboral								1				
12	Gestión de los peligros y riesgos:	Actividades de recreación en salud		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Gestión de los peligros y riesgos	Programar exámenes médicos de ingreso personal operativo y administrativo.	1											
14	Gestión de los peligros y riesgos	Programar exámenes médicos periódicos personal operativo y administrativo.												1
15	Gestión de los peligros y riesgos	Evaluación, análisis y recomendaciones de puestos de trabajo					1							
16	Gestión de los peligros y riesgos	Realizar análisis de conceptos de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso.	1											1
17	Gestión de los peligros y riesgos	Generar recomendaciones de salud según conceptos de aptitud médica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Seguimiento a estadísticas de enfermedad e indicadores de gestión.		1					1					1
19	Comunicación	Socialización Lecciones Aprendidas Accidentes de Trabajo			1				1			1		1
20	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.	Solicitud al proveedor los diagnósticos de condiciones de salud y generar las acciones necesarias según corresponda.												1



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

N°	Tema Principal	Actividades a desarrollar	SEMESTRE											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL														
21	Gestión de los peligros y riesgos:	Revisar y actualizar Matriz de Elementos de Protección Personal.	1											
22	Obligaciones de los Empleadores	Revisión entrega de dotación				1				1				1
23	Documentación	Revisar el procedimiento de Inspecciones de Seguridad.			1									
24	Gestión de los peligros y riesgos	Ejecución de Programa de Inspecciones de Seguridad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	Gestión del cambio	Clasificación de residuos solidos						1						
26	Gestión de los peligros y riesgos:	Realizar investigaciones de Accidentes de Trabajo de los ocurridos por mes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST	Actualización indicadores de accidentalidad			1			1			1			1
28	Gestión del cambio	Implementación del Plan estrategico de seguridad Vial						1	1	1	1	1	1	
29	Gestión de los peligros y riesgos:	Reporte de actos y condiciones inseguras	1						1					1
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS														
30	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Divulgación del plan de preparación y respuesta ante emergencias.	1											
31	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Divulgar Manual de Funciones Integrantes Brigadistas y Lideres de Evacuación				1								
32	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Implementar programa de inspecciones de equipos y recursos de emergencia.	1											
33	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Generar tips de preparación y atención de emergencias.				1								
34	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Programar capacitaciones Brigadas de Emergencia					1							
35	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Programar Simulacro de Emergencias								1				
36	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Generar informe de Simulacro de Emergencias								1				
37	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Tomar acciones correctivas respecto informe de simulacro									1			
38	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Realizar inspecciones a equipos de emergencias	1				1			1			1	



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

N°	Tema Principal	Actividades a desarrollar	SEMESTRE											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
39	Gestión de los peligros y riesgos	Realizar inspecciones de Seguridad por parte del COPASST (Ver programa de Inspecciones de Seguridad)			1						1			
40	Gestión de los peligros y riesgos	Programar capacitaciones para los integrantes del COPASST			1			1			1			1
41	Obligaciones de los Empleadores	Reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	Gestión de los peligros y riesgos	Participación del COPASST en las investigaciones de accidentes de trabajo			1			1			1			1
43	Comunicación	Actas mensuales de reunión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
44	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.	Realizar Inducción a riesgos laborales y Seguridad y salud en el trabajo	1	1	1									
45	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Enviar informe de rendición de cuentas anual sobre la gestión SST												1
46	Documentación	Realizar encuesta y codificar perfil	1											
47	Adquisiciones.	Incluir en procedimiento de compras los			1									
48	Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS	Realizar Auditorias Internas al Sistema de Gestión con respecto a lo establecido en el Decreto 1072.			1									
49	Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS	Actualizar Matriz de Requisitos Legales en SST		1										
50	Gestión de los peligros y riesgos:	Actualizar y divulgación de política de		1										
51	Gestión de los peligros y riesgos:	Inspecciones de seguridad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN														
52	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Generar indicadores del SG-SST		1										
53	Revisión por la alta dirección.	Revisión por la Dirección del SG-SST				1								
54	Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS	Gestión de Auditoria Externa al SG-SST								1				

15.1SEGUIMIENTOS

AUDITORIA	PROCESO				LIDER DEL PROCESO AUDITADO
	Estratégico	misional	apoyo	evaluación y control	
Administrativa y Financiera			X		Gerente del ITTMC
Inspección de Tránsito			X		Gerente del ITTMC
Operativa (proyecto ETTC)			X		Gerente del ITTMC
Oficina Jurídica			X		Gerente del ITTMC



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de Clemencia Bolívar
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Clemencia
Nit: 900.563.301-2.

15.2 Asesorías y Acompañamiento

ACTIVIDAD	PROCESO				LIDER DEL PROCESO
	Estratégico	misional	apoyo	evaluación y control	
Profesional Contratista en SGSST y servicios de salud				X	Gerente del IMTTC

Cordialmente,

HELMER ROJAS ZABALA
Gerente del Instituto de Tránsito y
Transporte del Municipio de Clemencia.